

AL DESPACHO del señor Juez Informando que, al interior del proceso solicitan entrega de títulos. Lo anterior para lo que estime pertinente. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisada la solicitud visible en el archivo 20 del expediente digital, se observa solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado de la parte demandante, sin embargo, de tal solicitud se observa a su vez que, el demandando, CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON, consignó el título a orden del Juzgado Segundo Laboral de Bucaramanga.

De conformidad con lo anterior, se ordena oficiar a la mentada Oficina Judicial para que, con destino a este proceso se sirva informar si existen títulos judiciales a favor del señor DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ ROMERO con C.C. 1.074.418.800.

Así mismo, en caso de existir títulos judiciales en favor del señor JÍMENEZ ROMERO en el Juzgado Segundo Laboral de Bucaramanga conviértanse los mismos en favor de esta célula judicial

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 002** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de enero de 2024

VIVAN JULIETH NIÑO GALVIS

Exp. 2021-0306
Proceso Ordinario Laboral 1era Instancia

Secretario ad hoc
